



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00043527- -UNC-ME#FD designación Rodolfo Gaspar LINGUA ROSTAGNO

VISTO:

El EX-2024-00043527- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Titular de la Catedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho, de la carrera de Abogacía, solicita la designación del Prof. Rodolfo Gaspar LINGUA ROSTAGNO Leg. 58451 para cubrir la licencia de la Prof. María Silvina Borgiattino;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 8 obra la solicitud efectuada por el Profesor Titular, Ángel Villagra;

Que por RD-2024-568-E-UNC-DEC#FD se registró la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. María Silvina BORGIATTINO (Legajo 38094), desde la fecha 13 de julio de 2023 al hasta el 01 de junio de 2024 inclusive, en el cargo que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios”;

Que incorporado el orden de mérito de adscriptos, la Prosecretaría Académica al orden N° 11 informa: “Con lo expuesto y, salvo mejor criterio del Sr. Decano, esta Secretaría solicita se designe al Ab. RODOLFO LINGUA ROSTAGNO, en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (c.119) en la Cátedra A de INTRODUCCIÓN AL DERECHO, para cubrir la licencia de la profesora MARÍA SILVINA BORGIATTINO”

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Artículo 1°: Designar al Prof. **Rodolfo Gaspar LINGUA ROSTAGNO** Leg. 58451, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “A” de la asignatura “Introducción al Derecho”, de la carrera de abogacía, a partir del día de la fecha y de manera interina hasta el 30 de septiembre de 2024, o hasta la provisión del cargo mediante concurso.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.